

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 13 de septiembre de 2022
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Juan Sebastián Gómez Acevedo , Ingeniero Contratista - Grupo Evaluación de proyectos MVCT Carlos Beltrán , Profesional técnico – Plan Departamental de Aguas del Magdalena.
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DEL OBISPO, MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo y expone el mecanismo de Evaluación por Etapas, por el cual puede optar el proyecto de acuerdo con el valor total del presupuesto y la categoría del municipio, en el cual el proyecto cuenta con el acompañamiento de profesionales del MVCT para dar cumplimiento a los requerimientos faltantes en un periodo 6 meses.
3. Seguidamente, el ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) procede a socializar cada uno de los requerimientos faltantes resultado de la revisión documental del proyecto.
4. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que los diseños presentados deben actualizarse para que den cumplimiento a los parámetros establecidos en la resolución 0330 del 2017.
5. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que las certificaciones deben presentarse en formato PDF con la firma respectiva para que tengan validez.

6. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que los formatos de Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos y Formato Resumen del Proyecto deben presentarse en la versión actualizada (6.0) diligenciados de acuerdo con la naturaleza del proyecto.
7. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que debe verificarse si la información presentada en los diagnósticos del municipio y el sistema de alcantarillado corresponde con el estado actual, dado que los diagnósticos presentados fueron realizados en el año 2011, y en caso de no coincidir con la situación actual, deben actualizarse.
8. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que la proyección de la población y la estimación de la demanda del sistema debe actualizarse con año base al año vigente y realizar la proyección a un horizonte de veinticinco (25) años.
9. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el componente financiero debe actualizarse tomando como base los precios actuales del mercado ya que fueron realizados en el año 2011.
10. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que de acuerdo con la resolución 0330 del 2017, los proyectos del sector de agua y saneamiento básico presentados ante el MVCT deben incluir el informe de revisión de los estudios y diseños, el cual debe ser realizado por un profesional idóneo, ingeniero civil o sanitario, que no tenga ningún tipo de vinculación laboral con la entidad formuladora ni el grupo consultor.
11. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que como el proyecto contempla la construcción de una red de alcantarillado debe presentar la resolución de la Corporación Autónoma Ambiental aprobando el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV. Igualmente, como se contempla la construcción de una PTAR debe presentarse la resolución de aprobación del Permiso de Vertimientos o la certificación que indique que este permiso será tramitado una vez se ponga en funcionamiento la planta.
12. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que debe presentarse el plano predial en el cual se identifiquen los predios que serán intervenidos por el proyecto con su respectivo número de matrícula inmobiliaria y código catastral, y los tramos que se realizarán por vía pública. De igual forma, conforme al plano deben presentarse las autorizaciones de servidumbre de los predios intervenidos aprobados por sus propietarios y los certificados de libertad y tradición de los predios de los cuales se cuente con su titularidad.
13. El Ministerio otorga a la entidad formuladora un periodo de 5 días hábiles (20 de septiembre) como plazo máximo para la entrega de los documentos. **Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. De lo**

contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, el proyecto deberá devolverse.

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Compartir listado de requerimientos y formatos requeridos para subsanación.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Martes 13 de septiembre de 2022.
Enviar documentación faltante.	Entidad Formuladora.	Martes 20 de septiembre de 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Juan Sebastián Gómez Acevedo.
Ingeniero contratista.
Grupo de evaluación de proyectos.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha: 21-09-2022

ANEXOS:

Anexo 1. Asistentes a la Mesa Técnica – Teams



Anexo 2. Presentación de los documentos faltantes del proyecto – Power Point.

